
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
385	122

Montevideo, 12 de julio de 2022.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 617 de la ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que dicha disposición facultó a este Consejo Directivo Central a presupuestar dentro del Inciso 31 "Universidad Tecnológica", al personal contratado que se encuentre desempeñando tareas permanentes en el Inciso y demuestre aptitud para las mismas;

II) que, en dicho marco, la norma encomendó al Consejo Directivo Central establecer los requisitos y condiciones que los funcionarios deberán cumplir para poder acceder a la presupuestación;

III) que se suscribió con la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) un convenio de cooperación para recibir su asesoramiento especializado en esta instancia de creación de la estructura de la Universidad;

IV) que, como resultado de dicho asesoramiento de la ONSC, se dictaron las Resoluciones N° 364/018 y N° 365/018, ambas del 12 de setiembre de 2018;

V) que por la Resolución N° 364/018, se aprobó la estructura de escalafones, cargos presupuestados y funciones contratadas de la UTEC, y la tabla de correspondencia entre los puestos de trabajo de la anterior estructura organizativa y funcional, con los cargos y funciones de la nueva estructura de apoyo aprobada;

VI) que por la Resolución N° 365/018, se aprobaron los requisitos y condiciones a cumplir por los funcionarios para acceder a la presupuestación en la estructura de apoyo y a la renovación contractual por tres años en la estructura docente, y, conforme a los mismos, se instrumentó la primera etapa de presupuestación de funcionarios de apoyo y de renovación de contratos docentes;



CONSIDERANDO: I) que corresponde continuar con dicho proceso, mediante una nueva etapa de renovación a tres años de los contratos docentes, que hayan cumplido con los requisitos y condiciones establecidos para ello;

II) que, a tales efectos, se ha confeccionado la nómina de funcionarios contratados que cumple con las condiciones para acceder a la renovación contractual por tres años;

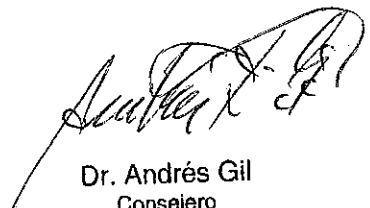
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las disposiciones legales citadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**


1°. Renovar por un plazo de 3 años el contrato del personal docente contratado bajo el régimen de función pública, que por cumplir al 31 de diciembre de 2021 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 3° de la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018, se incluye en la nómina que se agrega a la presente como Anexo I.

2°. Publicar la presente y difundir su contenido entre todos los funcionarios de la UTEC.

3°. Pase al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

ANEXO I

NÓMINA DE FUNCIONARIA DOCENTE A CONTRATAR A 3 AÑOS

Nombre	Contrato	Denominación
Raisi Natalia Lenz Baldez	TMI 2/17	Docente Encargado - Física 1 y 2
Hugo Ariel Gularte Soldo	IMEC 2/18	Docente de Inicio del área de Ciencias Básicas Aplicadas
Marcos Rafael Burlón Olivera	TMI 4/18	Docente Encargado de Curso en las Áreas de las Matemáticas
María Gloria Oholeguy Gilmet	TIB 18/17	Docente de Inicio del área de Sistemas Informáticos
Ivan Pini	ILOG SO 9/17	Docente Encargado de Curso de Área Logística Multimodal
Rodrigo Lagreca Muñoz	TER 16/17	Docente Encargado Unidad Curricular: Laboratorio de Energías Renovables II - Solar (Fotovoltaica)
Jean Jonathan Schuster	TMI 3/18	Docente Encargado de Curso en las Áreas de la Ingeniería Mecánica Industrial

